

**CRITERIOS DE SELECCIÓN
PARA EL PROGRAMA ERASMUS +:
MOVILIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS**

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, Fundación LMGU, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. Un alumno para ser considerado candidato a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe rellenar una ficha interna de preinscripción en las fechas indicadas.
2. Las plazas con beca Erasmus + asignadas al centro se pondrán a disposición de los candidatos del Ciclos Superiores del centro para la realización de las FCT en los países elegibles por Erasmus +. En caso de que sobren plazas, éstas se ofrecerán a los candidatos que vayan a terminar sus estudios y obtengan el título.
3. Si hay empresas (bien por aportación del Fundación LMGU, bien por aportación del propio alumno candidato) se realizará la selección de los candidatos según los siguientes criterios:
4. Si hay más candidatos que plazas se establecerá una ordenación de los candidatos según los puntos obtenidos en las siguientes cuestiones: En caso de obtener los mismos puntos se atenderá al criterio de la mejor media de notas, si siguiera el empate se miraría el nivel de idioma, si persistiera se miraría el perfil personal:
 - a. La media del curso pasado y las notas obtenidas en la 1ª evaluación oficial del 2º curso, ponderando 2/3 las notas del curso pasado y 1/3 las notas del curso presente.
(Los alumnos que sobrepasen el número de plazas del proyecto de Movilidad estarán como reservas para una plaza con beca Erasmus + o en todo caso podrían realizar la movilidad con beca cero.) Tantos puntos como promedie el alumno, con un decimal.
 - b. Variedad de idiomas que conoce el alumno. (hasta 4 puntos por cada idioma que conozca, aportando documentación que lo atestigüe: C1 o superior: 4 puntos, B2: 3 puntos, B1: 2 puntos, A2: 1 punto.) Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
 - c. Perfil personal, actitud responsable mostrada: se valorarán hasta con 2 puntos, con un decimal, según criterio del Comité de Selección formado por distintos profesores del centro previa consulta a los profesores que hayan dado clase a dicho alumnado.
 - d. Aportación de Empresa en la que realizar las prácticas (antes de la fecha de convocatoria): se valorarán hasta con 2 puntos, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.



- e. Carta de Motivación: se valorarán hasta con 1 punto, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
 - f. Estancias anteriores en el extranjero: se valorarán hasta con 1 punto, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Aportar algún tipo de documentación. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
5. Serán desestimados de la lista anterior los alumnos que no tengan la consideración oficial para realizar la asignatura Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 6. Podrán ser desestimados de la lista anterior los candidatos que no tengan un nivel de idioma considerado como suficiente por el centro o empresa en la que pudieran realizar sus prácticas o movilidad.
 7. Podrán ser desestimados de la lista anterior los candidatos que no cuenten con el visto bueno de la empresa de destino una vez que ésta se hubiera puesto en contacto con el candidato o candidata
 8. Del total de alumnos candidatos restantes se elegirán tantos alumnos como plazas existan para el Proyecto de Movilidad según el orden establecido. . Los no elegibles estarán como reservas en caso de que algún candidato elegido no pueda realizar su movilidad.
 9. Si hay menos candidatos que plazas no será necesario realizar la ordenación de los candidatos comentada en el punto 4. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.
 10. Si por cualquier razón la Fundación LMGU no pudiera aportar empresas a sus alumnos se establecería la ordenación de los candidatos comentada anteriormente y se asignarían las plazas según el ordenamiento establecido para aquellos candidatos que aportaran empresa por sus propios medios. Si no pudieran aportar empresa correría turno al siguiente candidato de la lista. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.
 11. Un alumno que entregara fuera de plazo la presente documentación iría directamente al final de la lista de candidatos elegibles.

El abajo firmante manifiesta haber recibido los presentes Criterios de Selección para el programa Erasmus +: Movilidad de Prácticas en Empresas

Zaragoza.....,a.....de.....de 20.....

Firmado: